

# EL PALMESANO.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

Sale seis veces á la semana, á 7 rs. mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Se suscribe en la imprenta MALLORQUINA y en la tienda de Cabrer plaza de Cort.

## Espíritu de la prensa.

### Seccion política.

De *El Criterio*:

Han estrañado los mas de los hombres públicos, y aun á nosotros causó cierta sorpresa, que terminadas definitivamente las sesiones, y disueltas las Cortes Constituyentes, no se convocase nuevo Parlamento en el mismo real decreto.

Las prácticas ordinarias, la conveniencia del Gobierno, fuerte mas que nunca despues de la victoria, el estado impaciente de la opinion parecian aconsejar la inmediata convocatoria con un plazo mas ó menos largo.

Por otra parte: atendiendo á las circunstancias políticas del momento y á la índole de la nueva situacion, comprendemos que esto no se haya hecho hasta despues que el ministerio haya formulado su pensamiento concreto sobre la ley fundamental.

Leidas las circulares y los preámbulos que han salido de las deliberaciones del Consejo de ministros, los que no son estraños á la teoría constitucional de los gobiernos representativos, saben ya cuál es la escuela del Gabinete y cómo han de ser esencialmente las fórmulas de sus soluciones á todos los problemas pendientes; pero la inmensa mayoría del pueblo español no puede adivinarlo sino por instinto, y necesita disposiciones concretas que no dejen lugar á duda alguna y que entren por los ojos sin necesidad de encadenar una serie de racionios.

Convocadas las Cortes antes de la publicacion de la ley fundamental, los ministros pudieran haber obtenido la eleccion de un Congreso adicto á su personalidad, y no enteramente político; reflejo de la impresion de sucesos recientes, no de la opinion pública bajo todos sus aspectos; se hubiera reproducido con diversas tendencias una diputacion como la de 1854, y el Congreso apenas reunido no representaria ya legítimamente la opinion pública. Como el Gabinete del 14 de julio aspira principalmente á restaurar el constitucionalismo, debia renunciar á las ventajas de unas Cortes de tal naturaleza, y aun con riesgo de mas difícil prueba y de mas aplazamientos buscar en el Parlamento no un instrumento maleable, sino la genuina representacion de los deseos y de las aspiraciones de la sociedad española.

Restablecido el orden legal con la publicacion del código donde se fijan las relaciones de los poderes entre sí y su organismo, se fijarán todas las posiciones, y los partidos legales, ya conservando sus antiguas preocupaciones, ya transformados por la actitud especial del contrario, podrán luchar y el pais fallará en definitiva con entero conocimiento.

Además de estas razones esenciales hay otras muy atendibles para que no sorprenda el retraso de la convocatoria ó su inmediata conjuncion con el real decreto disolviendo las Cortes Constituyentes.

El partido moderado ortodoxo, por medio de uno de sus representantes mas autorizados y mas inteligentes, habia declarado que la ley electoral de 1843 tenia imperfecciones que debian reformarse, así como la de 1837 ofrecia dificultades prácticas que los mismos progresistas hubieron de corregir en 1854; por consiguiente el Gobierno necesita resolver esta cuestion que por un lado se enlaza con los principios constitucionales y por otro es la llave, que, falseada, puede abrir la puerta á todos los abusos de que tanto nos hemos lamentado.

Con otras cuestiones no menos graves va unida la convocatoria, puesto que el Congreso ha de componerse de los cuerpos, y nada mas decimos por razones que no se encubren á nuestros leyentes.

Reconocemos, pues, todas las dificultades con que el ministerio tropieza, mas no podemos dejar de insistir una y otra vez en que conviene la solucion rápida de estos problemas; si el tiempo es oro tratándose del trabajo, con aplicacion al gobierno de los Estados es la vida, que la iniciativa ha de ser pronta y constante.

No recelamos de los peligros imaginarios con que otros sueñan, peligros tanto mas temibles, cuanto que afectarian al gobierno representativo; no somos impacientes, ni tenemos esperanzas para lo porvenir, fuera de aquellas que alimenta todo hombre honrado y amante de su patria; sabemos, puesto que de público se afirma, que el ministerio trabaja un dia y otro dia en lo mismo que solicitamos; mas apesar de todo creemos ser fieles intérpretes de la opinion pública estimulándole á mayor premura.

Tal seria sin duda la mejor manera de contestar á los que consideran como transitoria esta situacion, porque realmente lo resuelto hasta el dia (á no estar el mandato precedido de sólidas consideraciones) es la restauracion del orden y del Gobierno, deja entrever el porvenir; pero no es el precepto fijo tal como lo necesita el pueblo.

El ministerio del 14 de julio estará á los ojos de todos perfectamente definido, destruirá las ilusiones de los que aspiran á su caida precipitada luego que haya desplegado toda su iniciativa y revelado todo su pensamiento: el pais saldrá tambien del estado de justa ansiedad en que se encuentra, y entraremos de lleno en las vías pacíficas del gobierno representativo.

G—S.

Los periódicos nacionales y algunos extranjeros, al referir y comentar la desgraciada aventura en el Riff del principe Adalberto de Prusia, se entregan á declamar contra España porque no toma una actitud resuelta respecto de las tribus bárbaras de las costas de Africa. Cuestion es esta que se falla con ligereza y dejándose llevar de antiguas preocupaciones, y nosotros vamos á tratarla con estencion é imparcialidad, aunque con el sentimiento de apartarnos de la opinion generalmente recibida.

Empecemos, pues, para proceder con acierto por dar á conocer el pais de que se trata bajo todos los aspectos que puedan interesar al estadista.

Se llama Riff á aquella parte de la costa marroquí que á la entrada del Mediterráneo corre desde el estrecho de Gibraltar hasta muy cerca de los límites de la Argelia. Ténger limita á esta region costera por el poniente y el Muluia hácia levante, de manera que la longitud del territorio es de poco mas de 59 leguas legales españolas y de nueve en anchura. El pais es montañoso, y una hermosísima vega, bañada por cuatro ó cinco riachuelos, le separa de la cadena secundaria ó de la contraviesa del Atlas en cuya falda se levanta Fez, residencia imperial y ciudad con muy pintorescos alrededores. Las montañas del Riff apenas llegan á 1.100 varas de altura sobre el nivel del mar, y, como en España, las aguas tienen muy caprichosas direcciones y sus cuencas son ó escarpadas ramblas ó valles fértiles.

Riff, en lengua berberisca, es como costa montañosa y corresponde á nuestro entender al *Sahel* de los árabes; así es que en el imperio de Marruecos hay otros terrenos que llevan el mismo nombre: nosotros nos contraeremos á la Caidia, que así se denomina

en el lenguaje oficial del imperio africano, porque es la que tiene relacion con nuestro propósito.

Sabido es que el cabo Tres-Forcas avanza mucha en el mar, y divide la gran bahía de la costa de Marruecos, frontera á su simétrica de España desde Gibraltar á Almería; pues bien, alrededor de este cabo que llaman *Ras-ed-Dir* los indígenas tienen su dominacion las tribus rifeñas: allí se refugió Abd-el-Kader cuando le espulsaron de la Argelia los franceses; allí la piratería berberisca en su última degeneracion se anida en las ensenadas al Este y al Oeste del cabo, y sin audacia y sobre seguro da lugar todos los dias á escenas repugnantes que recuerdan los romances y las novelas del renacimiento, cuando Argel era terror de los mares de Levante y ruina de la costa española.

En la bahía oriental, gracias á la plaza de Melilla y tambien á lo abierto y erizado de la costa, no han podido nunca organizarse bandas formales, aunque ya lo intentaron no lejos de Garreto.

En Djenada, cerca de Melilla, hay una fuerza de berberiscos que tienen por objeto impedir las comunicaciones de los naturales con la plaza, consigna que nunca se cumple fielmente, porque el interes es mas poderoso que el fanatismo y el odio inveterado: pero en cambio, constantemente están ginetes y peones mortificando á la guarnicion con sus disparos certeros por regla general y hechos á cubierto ó á traicion. Como ha dicho perfectamente un periódico facultativo, toda tentativa sería es inútil, porque ellos á ejemplo de los antiguos tártaros y aun de los guerrilleros españoles, huyen ante fuerzas superiores para despues perseguirlas y acosarlas en su campamento ó en su retirada.

Al otro lado del cabo de Tres-Forcas, en la bahía occidental, entre la punta y el rio Kiert, es donde tienen su cuartel general estos infames y cobardes *bucaneros*. La costa forma allí tres senos; el de Tramontana, donde pueden anclar los buques de gran porte, el de Rasbu-Rifas y el de Kiert, y en el fondo de estos abrigos están los famosos *carabos*, ya sobre la arena, ya como en el archipiélago griego, en grutas marinas formadas por la naturaleza, ya en cabañas cubiertas de ramaje y tierra para no inspirar sospechas. En la cima de los escollos donde se estrellan las olas, encaramados sobre los puntos mas dominantes, están los lugarejos de los rifeños, y luego que descubren á cinco ó seis millas un barco mercante en calma, arman con presteza cuatro ó cinco *carabos*, tripulados por veinticinco ó treinta hombres, y se ponen á perseguirlo. Al llegar á tiro dan grandes alaridos y disparan sus espingardas, con lo cual consiguen muchas veces que la tripulacion abandone el buque é intente salvarse en los botes, entonces saltan sobre el barco, lo llevan á las ciudades ensenadas, y despues de robar el cargamento queman el casco ó lo echan á pique. Igual suerte, y mas desgraciada á veces, corren los que se ven obligados á arribar por el mal tiempo.

Mil engaños emplean para atraer á los náufragos, ya enarbolando bandera blanca, ya cuando son numerosas y decididas las tripulaciones mezclándose con trazas entre ellas hasta conseguir el atacarlas por sorpresa. Los prisioneros son bárbaramente asesinados, y cuando los guardan para cobrar rescate, les hacen trabajar con sus animales del labor.

Respecto de los españoles, el encarnizamiento es mayor, y no están seguros nuestros buques ni aun mas allá de Guadalkiert.

Estas hordas de piratas pertenecen á la tribu de Guelaia, de raza berberisca como todas las que habitan las vertientes septentrionales de las montañas

Noticias nacionales.

Madrid 9 de setiembre.

Han llegado á Málaga en estos últimos dias sobre ocho mil fanegas de trigo, las cuales se han vendido de 66 á 68 reales. Se esperan nuevos cargamentos.

— De un dia á otro deben llegar á Málaga cuatrocientos y tantos confinados del presidio de Granada, con destino á los trabajos de la carretera que de aquella ciudad ha de ir á la Ronda, y desde Ronda á Cádiz.

— Parece que está acordada la reposicion de los señores don Isidro Walt y Enriquez en los puestos que desempeñaban al suprimirse la direccion de Ultramar, de los cuales hicieron dimision. Tambien se dice que vuelve á la direccion el señor don Emilio Santillan, oficial que fué del ministerio de Hacienda. Como don Fernando Vida es el único de los empleados en aquel centro directivo que aun no ha sido re- puesto en su empleo, creemos que alcanzará pronto esta justísima reparacion.

— La comision mista de arreglo de limites entre España y Portugal ha terminado su cometido y va á proceder á la colocacion de mojones en la línea divisoria desde el rio Miño hasta los confines de la provincia de Orense con la de Zamora.

— Las personas acomodadas de Vizcaya se apresuran á responder al llamamiento de la Diputacion foral para proporcionar fondos con que proveer de granos al pais. Nombres muy respetables figuran ya en las listas de suscripcion abiertas por la autoridad popular. El señor don Mariano de Sanjines, uno de los hombres mas amantes de la provincia y que mas lágrimas han enjugado en ella, ofreció por de pronto el dia 5 cien mil reales, y manifestó á la Diputacion que esperando un cargamento de méiz de Berbería, en el que creía representar la mitad, le cedería gustoso por el mismo precio de factura.

— La *Discusion* dice hoy en tono de zumba que el gobierno no al dar la nueva Constitucion no se olvidará de poner en ella un artículo autorizándose para hacer variar de domicilio á la familia Real, cuando cuestiones domésticas lo aconsejen. Este artículo sería inútil en el concepto de que el gobierno no se mezcla en los asuntos domésticos, puramente domésticos de la Real casa. El destierro, si quiere llamarse así, la salida de los hermanos del Rey por diferentes puntos de la península, ha sido ordenado por S. M. la Reina como gefe de la Real familia en uso del derecho que le asiste cuando sus órdenes nada tienen que ver con la gobernacion del Estado.

— En Alberuela de Tubo en la provincia de Huesca se ha incendiado un pajar y el fuego ha durado tres dias; se calcula en 1,000 duros la pérdida sufrida por el dueño. La *Campaña* cree que este ha sido víctima de algun resentimiento personal.

— Ayer 8, debieron pasar SS. AA. los duques de Montpensier á Chipiona con motivo de la fiesta que allí se celebra á la Virgen de Regla. Esta fiesta debía ser costeada por aquellos piadosos y caritativos príncipes. En ella debian entrenarse un ricot erno hecho por la señora infanta y regalado con otras muchas alhajas al monasterio de Regla. Los pobres en cuyo beneficio redundan siempre las visitas de los príncipes esperaban con mucha alegría la del dia 8.

— Los confinados en el presidio de Valladolid han intentado una fuga que les ha sido impedida, por el celo del gefe del establecimiento señor Rando, quien logró sorprender á los perpetradores del delito en el momento de abrir en el primer boquete en una de las paredes del edificio, aprehendiéndoles las herramientas de que se habian provisto, que consistian en dos serruchos para cortar los gruesos hierros de las rejas y un pico de hierro. El gobernador civil señor Mendez Vigo, inmediatamente se constituyó acompañado del comisario de vigilancia en el local del presidio, donde permaneció algunas horas, consiguiendo, segun parece descubrir mucha parte de la verdad del hecho.

Idem 10.

— Leemos en la *Epoca*:  
Despues de la circular que apareció ayer en la *Gaceta* para que sea una verdad cuanto el gobierno ha prometido, respecto á la participacion que en las corporaciones populares, quiere dar á todos los hombres de opiniones legítimas, y siendo, por otra parte, muy pocas las provincias donde no se han interpretado fielmente los deseos del gobierno, manifestados anteriormente en las circulares de gobernacion de

de esta parte del Africa; pero no tienen relaciones con sus similares, antes odios y venganzas de familia les separan y subdividen hasta lo infinito.

Apenas entre toda la tribu pueden tomar las armas 3,500 hombres. Una parte muy pequeña se dedica á la piratería, los demas, como los kabilas de Argelia, cultivan las cuencas interiores de sus rios y habitan una aldeas como muchas de las antiguas de España, encajonadas entre rocas, perdidas en los bosques ó en lo alto de las mesetas de la montaña. No tienen fortificaciones mas que las naturales. las casas son de piedra ó de tierra, y no explotan mas industrias que las importadas por los morcos españoles: el jabon, la pólvora, la alfarería y algunas fraguas.

El emperador de Marruecos ejerce sobre la tribu de Guelalaia una autoridad nominal, representada por un tributo de 500 milkals (6,270 rs.) anuales que cobra un empleado residente en Temsana. El caide (alcalde decian nuestros padres) del Riff es el delegado del emperador, y su cargo tienen la condicion de hereditario en la familia poderosa de abd-es-Sadock; este caide responde de las indemnizaciones cuando reclaman los gobiernos europeos.

Estas reclamaciones de simple indemnizacion rara vez se atienden, y la misma Inglaterra tiene muchas cuentas pendientes con los rifeños. Francia se jacta de tener con ellos influencia desde la expedicion del *Newton*; pero despues sus buques han sido robados como los de las demas potencias; por consiguiente, todas las naciones europeas están interesadas en que termine de una vez esta situacion vergonzosa, y España debe tomar la iniciativa. La manera como esto debe hacerse será objeto de otro artículo y precisamente es en lo que diferimos de la opinion vulgar.

Parte oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion.—Negociado 1.º.—Circular.

Desde que el Gobierno se vió colocado en la dura pero indeclinable necesidad de autorizar á sus delegados para disolver y reorganizar los ayuntamientos y diputaciones provinciales, procuré por medio de reglas terminantes y precisas ordenar el uso de las facultades discrecionales que transmitia á sus agentes, é infundirles el mismo espíritu de conciliacion y tolerancia de que se halla animado.

Aunque las autoridades provinciales se han esmerado por corresponder dignamente á la alta confianza que han merecido del gobierno, y por interpretar acertadamente sus designios, la premura con que han tenido que proceder muchas veces, las solicitudes contradictorias de los partidos, la lucha incesante de los intereses demasiado circunscritos de la localidad, y lo crítico de las circunstancias, les han hecho incurrir en errores que es necesario rectificar por mas que los explique la dificultad de los sucesos y los escuse la lealtad de sus intenciones.

Por otra parte, la calma que renace con dichosa rapidez en todos los ánimos, y la seguridad que la conducta templada, á la par que enérgica, del gobierno inspira á todas las opiniones legítimas y á todos los intereses verdaderamente sociales, permiten el que con mano lenta, aunque segura, pueda ir el mismo gobierno aflojando sucesivamente la saludable rigidez del sistema que los acontecimientos le han obligado á poner en planta, y dotando de la conveniente estabilidad los actos que resultaron de la ejecucion de ciertas medidas, cuya adopcion fué sujerida por imprescindibles consideraciones.

Si despues de la violenta conmocion que acaba de sufrir el pais, como último término de una larga serie de multiplicadas perturbaciones, hubiera sido posible desde luego la completa restauracion de la armonia entre todos los elementos que forman parte de la complexa máquina del estado, el gobierno se apresuraria á devolver á las autoridades civiles el libre uso de sus naturales y privativas atribuciones; pero no habiendo llegado aun este dia, cuyo advenimiento anhele el gobierno con mas ardor que nadie, forzoso es que continúe todavía, aunque con los necesarios temperamentos, la accion mancomunada de las Autoridades civiles y militares en punto á la disolucion de las corporaciones populares mencionadas.

Trascurrido que sea el plazo que se fija, y en el cual los gobernadores nuevamente nombrados habrán tenido tiempo

suficiente para estudiar y conocer las necesidades legítimas de sus gobernados, y los medios de satisfacerlas con relacion á la administracion municipal y provincial, el personal de los ayuntamientos y diputaciones dejará de estar sujeto á los cambios que hasta ahora ha sufrido y no podrá experimentar variacion alguna como no sea en la forma y bajo las garantías consignadas en esta circular.

Por lo demas, inútil es añadir que el gobierno, firme cada vez mas en su propósito de sobreponerse á las efimeras y transitorias exigencias de los desorganizados partidos militantes, de constituirse en órgano genuino de los intereses conservadores y progresivos de la nacion, y de crear una ancha esfera de política verdaderamente española, dentro de la cual quepan y se muevan con holgura y desembarazo todas las realidades que engendra incesantemente la infatigable actividad del espíritu moderno, no comparte los pueriles temores de los que todo lo fian á la peliorosa eficacia de un régimen exageradamente restrictivo, ni se deja imponer por las vanas vociferaciones de los que le acusan de antiliberal y reaccionario. Porque el encargo, hoy mas que nunca eminentemente social de los gobiernos, no consiste en robustecer y exaltar una parcialidad política á espensas de otras que con igual derecho demandan proteccion y espacio en que moverse, sino en suministrar á todos los elementos de que la sociedad se compone las indispensables condiciones de su vitalidad y desenvolvimiento.

En vista de todo lo espuesto, la reina (q. D. g.) ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.ª A los 15 dias de publicada la circular deberán estar desempeñando sus respectivos cargos los nuevos gobernadores de provincia cuyos nombramientos hayan aparecido en la *Gaceta*.

2.ª El estado actual de las corporaciones municipales y provinciales será, entre los ramos de la administracion encomendados al cuidado de los gobernadores, uno de los que desde luego debe escitar con preferencia su atencion y celo.

3.ª Desde el dia 10 del próximo mes de octubre quedarán sin efecto las facultades discrecionales conferidas á los capitanes ó comandantes generales y gobernadores de provincia para disolver y reemplazar las ayuntamientos y diputaciones.

4.ª En los casos de disolucion que ocurrieren hasta el 10 de octubre en que no hubiere acuerdo entre las autoridades militares y civiles, resolverá definitivamente el gobierno de real orden espedita por este ministerio y acordada en consejo de ministros.

5.ª Las disoluciones ó renovaciones totales ó parciales que sea forzoso verificar despues de la fecha espresada en la disposicion 4.ª, se harán por el gobierno en consejo de ministros.

6.ª Solo cuando razones imprescindibles de orden público lo reclamen, las autoridades militares y civiles, de acuerdo, podrán, transcurrido que sea dicho plazo, suspender la diputacion, y uno ó mas de los ayuntamientos de la provincia y reemplazarlos interinamente, dando desde luego cuenta al Gobierno, y esponiendo los fundamentos de la medida.

7.ª Las renovaciones se verificará con estricta sujecion á las reglas prescritas en las circulares de 26 de julio y 13 de agosto últimos, que subsisten en su fuerza y vigor en todo lo que no resulten derogadas por la presente.

8.ª Los gobernadores procederán inmediatamente, si ya no lo hubieren hecho, á la disolucion de aquellos ayuntamientos y diputaciones que en sus dos terceras partes, por lo menos se compongan de concejales ó dipulados que cesaron á consecuencia de los acontecimientos de 1854.

9.ª Una vez acordada la disolucion ó renovacion de las corporaciones mencionadas, las operaciones á que dé lugar la ejecucion de la medida se practicarán única y exclusivamente por la autoridad civil de la provincia.

10. En las provincias donde hayan seguido en posesion de sus destinos los Gobernadores nombrados antes del 14 de julio próximo, no se hará, despues de publicada esta orden en la *Gaceta*, novedad alguna en el personal de diputaciones y ayuntamientos, sino en verdad de Real ó den acordada en Consejo de Ministros.

11. Los gobernadores de provincia remitirán con toda urgencia á este ministerio nota circunstanciada de las diputaciones ó ayuntamiento que hayan sido disueltos, renovados ó modificados.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de setiembre de 1856.—Rios.—Sr. Gobernador de la provincia de...

26 de julio y 13 de agosto, retiraremos un artículo que teníamos escrito para tomar parte en la polémica que hace días se ha suscitado sobre la provincia de Alicante.

Nosotros, que estamos perfectamente enterados de lo que allí ha sucedido y de los elementos perturbadores que han predominado en estos dos años últimos, queremos que los hombres de ideas conservadoras y los progresistas de orden se unan, y representen fielmente la política de conciliación que simboliza el actual gobierno. Esto nos hace aplaudir sin reserva alguna las disposiciones adoptadas por el digno capitán general de Valencia y los nombramientos que ha hecho de autoridades locales, despreciando los motes con que á personas de arraigo y de orden, como son todas las nombradas, pretendían incapacitar las gentes de una determinada fracción política.

Valencia 9 de setiembre.

El día 13 del anterior se cometió en Requena un atentado escandaloso, cuyos reos, juzgados por la comisión militar, van á sufrir el castigo que reclama la vindicta pública. Un hombre de malos antecedentes, llamado José Camañez, reunió aquella noche en su casa á otros tres individuos para meditar un robo que intentaba llevar á cabo en la casa de un vecino llamado Venancio Perez. El resultado de esta maquinación fué que en la mañana del día 13 la familia de este último fué sorprendida por algunos hombres armados, de aspecto siniestro, que pidieron imperiosamente de comer; después de lo cual el capitán de los ladrones José Lamañez se encaró con el trabuco de que iba armado y mandó atar á todas las personas que allí se encontraban. Acto continuo registraron la casa, y como no pudieron encontrar la cuantiosa suma que buscaban, tendieron bárbaramente sobre una mesa á Venancio Perez, y le pusieron un puñal al pecho, haciéndole sentir la punta del arma para ver si por este medio conseguían lo que deseaban; pero sea que temiesen ser sorprendidos ó que creyesen inútil llevar mas adelante el crimen, el hecho es que abandonaron al fin á sus consternadas víctimas.

Aterrada aquella comarca por la consumación de este y otros crímenes de igual naturaleza, recurrió á la autoridad del Excmo. señor Capitán general, quien delegó inmediatamente un fiscal con terminantes instrucciones para que formara en breves horas el proceso é instaló en Requena una comisión militar para este caso. En ochenta horas se justificó plenamente el crimen y se dictó sentencia condenando al capitán de la cuadrilla José Camañez á la última pena, y á Felipe Lopez y José Collado á la de cadena perpétua, asistiendo ambos con argolla á la ejecución; sin perjuicio de juzgar separadamente al prófugo Ramon Garcia que no pudo ser habido. Aprobada esta sentencia por el Capitán general, el sábado último salieron de esta ciudad con la escolta necesaria los reos y el ejecutor de justicia. Hoy habrá sido puesto en capilla el reo á muerte.

## Variedades.

### MÁXIMAS Y SENTENCIAS DE VARIOS AUTORES.

Sea cual fuere la virtud que tenga una muger, el capricho no pierde jamas su derecho.

E. Jouy.

El amor y la amistad se escluyen entre sí.

La-Brugere.

Entre las cosas humanas, nada hay tan inestable como el renombre adquirido por la pujanza no cimentada en sí propia.

Tácito.

El medio mas seguro de ser toda la vida pobre, es ser siempre un hombre honrado.

Napoleon.

¡A los ojos de cuantos el usurpador es siempre el Príncipe destronado; y el Rey legítimo el que dispone del favor y los empleos! El Anfitrión de Socias es de aquel con quien se come.

Napoleon.

Invento.—D. Modesto Rivas, vecino de esta Corte ha inventado una máquina aplicada á la vinificación, cuyos ensayos han dado por resultado un vino superior al obtenido por el sistema ordinario, segun dice un periódico oficial. Consiste en un recipiente con un plano inclinado donde hay unos cilindros espirales que trituran la uva sin deshacer el escobajo ni romper la granilla, invirtiendo solo un minuto en cada carga de fruto. A la ventaja de la celeridad recibe la de poder obtener un vino que falto del rampejo, no ofrece la aspereza que resulta de

hacerlo por el método ordinario. Prensada la casca resultante, libre del escobajo, se separa la semilla ó tito con suma velocidad, lográndose de este modo hacer el encasca de las tinajas sin que contenga parte alguna que perjudique al vino. Los líquidos producidos por esta pisa y prensa marchan con la debida separación á sus respectivos recipientes ó depósitos sin mezclarse, y se elevan de la misma manera á una altura de 16 á 20 pies: desde este punto van á los vasos en la dirección que se quiera, sin que sea obstáculo el tener que conducir á larga distancia, por efectuarse esta misma operación con la misma máquina, que tiene unos coladores, para impedir se vaya en el mosto ninguna partícula por pequeña que sea, de lo cual resulta un líquido tan limpio y clarificado como puede desearse.

La máquina es fácil de manejar: sus movimientos se cambian completamente en un segundo de minuto, pudiéndola mover con desahogo un solo hombre, ó por otro motor equivalente en fuerza.

### Langosta.

Solo una especie hay peligrosa para los sembrados: *gri-llus migatorius*, de Linneo. Se reúne algunas veces la langosta en bandadas tan considerables, que parecen nubes cuando viajan por los aires. Por donde pasan estas terribles plagas, la campiña mas risueña se convierte repentinamente en un estéril desierto. Cuando una lluvia fria hace perecer una plaga de langosta, la espantosa cantidad de sus cadáveres emponzoña el aire, y puede ocasionar enfermedades pestilenciales.

Esta plaga asuela los países meridionales con alguna frecuencia. Se anuncia con una extraordinaria multiplicación de langostas que se reúnen en las praderas. No hay otro medio, pues que recorrer estos sitios y buscar en las plantas los huevos de dichos insectos, que están rodeados de una materia glutinosa y espumosa. Es el único estado en que se pueden perseguir unos animales tan perjudiciales: los huevos se quemán.

La langosta es muy difícil de exterminar. En los jardines pueden salpicarse las plantas y los arbustos con ceniza, sebo, cal; también pueden cubrirse de liga. Pero en los campos y praderas, cuando las langostas se presentan en número considerable, entonces es una verdadera plaga que el hombre hasta ahora no ha hallado medios de destruir.

## PALMA.

Tiempo hacia que retirado el *Balear* de toda discusión política, y cercenando de sus columnas los escritos editoriales con que frecuentemente le veíamos aparecer en otros tiempos, se contentaba con ser un mero copista de los artículos de la prensa madrileña que mas acordes estaban con sus principios, ó con extractar ó reproducir, sin ninguna clase de comentario, cuanto contenían de notable sus colegas de esta capital. Por nuestra parte hemos respetado cumplidamente su silencio, no tan solo por atención á los humildes límites en que le hemos visto encerrado, sino también por los motivos que el *Balear* no ignora. Mas toda vez que un poco mas animado, se arriesga ya á emitir sus juicios sobre cuanto ocurre, aunque circunscrito en el reducido espacio de sus *revistas de periódicos*, y se determina además en cierto modo á hacer cargos á sus cofrades, nos parece del caso ocuparnos de él aunque no muy estensamente.

Habíamos vislumbrado días atrás en los extractos de nuestro colega cierta inexplicable comezon de zaherirnos, si bien no del todo desembozada, ni exenta de contradicciones: sin embargo no quisimos parar en ello la atención, porque amigos como somos de la paz y de la tolerancia, nos disgusta provocar pendencias. Por mas que viésemos retratada en las columnas del *Balear*, durante la reciente polémica que acabamos de sostener, no solo la mas visible parcialidad, sino el deseo de estraviar la opinión pública, que se manifiesta al través de la conducta que nuestro colega observa copiando íntegros los párrafos que nos ha dirigido

el *Genio* y haciendo solo de los nuestros un cortísimo y descolorido extracto, no hemos roto el silencio que con respecto á él nos habíamos impuesto, pero siendo ahora mas directo el ataque, nos cumple defendernos.

Hé aquí como se espresa el *Balear*. «El *Palme-sano* de anteayer trae un artículo tan largo como prematuro, elogiando la comunicación que ha dirigido á los ayuntamientos el señor Gobernador de la provincia al tomar posesión de su destino, suponiéndose sin el menor fundamento identificado con la situación actual y aun hermanando con las suyas las ideas que contiene la espresada circular.»

A la verdad que no se comprende porque motivo ha de ser prematuro el juicio que emitimos acerca un documento oficial que ha visto ya la luz pública; y quisieramos que el *Balear* nos manifestase hasta cuando no era en su concepto ocasión oportuna para juzgarlo. ¿Es esto otra cosa sino un decidido prurito de censurar? ¿No ha manifestado mil veces nuestro colega mismo su opinión, ya acerca una disposición del Gobierno, ya sobre uno de sus actos, tan luego como han llegado á su noticia, y no acostumbra acaso hacerlo la prensa toda? ¿Se ha olvidado el *Balear* de aquella época en que no alzaba su voz sino para alabar la situación derrocada por la revolución de julio de 1854, en que tan á mano tenía las *frases laudatorias*, y en que apenas le bastaban sus columnas para reproducir los célebres artículos del *Heraldo*?

En cuanto á lo de si estamos identificados con la situación actual, no tenemos como otros periódicos afan alguno de prodigar incienso á situaciones determinadas. Profesamos un acendrado amor á la independencia, y no la sacrificamos á miras propias ni de interés individual. Somos amigos del orden hermanado con la libertad, y simpatizamos con las ideas de concordia, de tolerancia y de union entre los hombres honrados para el bien del país; y obtendrá siempre nuestros elogios todo gobierno, toda autoridad, todo acto, todo documento que se dirija á este noble fin. Estas tendencias son las que manifestamos el primer día de nuestra aparición, y estas son las que tuvimos presente al hacernos cargo de la circular del Gobernador de la provincia.

El *Genio* de anteayer trata de negar que haya hecho mofa en tiempo alguno de la *union liberal*. Aparte de la ojeriza que nos ha dispensado siempre nuestro colega haciéndonos objeto predilecto de sus ataques, lo que prueba su antagonismo por las ideas de conciliación que hemos defendido, preguntamos: ¿Qué es sino hacer mofa de la *union liberal*, la conducta que ha observado el *Genio* desde la revolución de julio del 54? ¿Acaso no es mofarse colocar en su frontispicio las palabras de *union liberal*, y no decir nunca una palabra en su apoyo, ni trascribir un artículo siquiera que le sea favorable? ¿No es mofarse de ella afirmar que no tenía el *Genio* mas principios políticos que el General Espartero, y dar preferencia en sus columnas á los artículos de los órganos del *centro puro*? ¿No es mofarse de la *union liberal*, ponerla por enseña en la portada, y hacerla al mismo tiempo el *Genio* objeto de sus tiros, llamándola *cacareada* y calificándola de *totum revolutum*?

Mucho nos maravilla que nuestro colega tenga ahora el singular empeño de pasar por partidario de la *union liberal*, pero nada hay que extrañar de un periódico que sienta proposiciones absurdas y dice al mismo tiempo que no contestará sobre lo que de ellas se diga, sin duda por no tener que probarlas. Por lo visto su *union liberal* corre parejas con su dialéctica.

El *Diario* publica un artículo que le ha dirigido su corresponsal en Alcudia, el médico D. Juan Reinés, sobre la destrucción del *oidium*, enfermedad de la vid, en cuyo escrito este profesor se espresa de la manera siguiente:

«No acostumbrando á publicar mis observaciones, toda vez que estas no sean bastante numerosas y hechas en grande escala, hubiera aguardado prudente que no careciesen de este requisito las que tengo recogidas sobre el *oidium*, vulgarmente *cenrada*; empero, no me siento con bastante condescendencia para condenarme al silencio en vista de lo que dice el suelto del *Diario* del 30 del próximo vencido, relativo á un asunto tan importante como lo es la curación de la tal enfermedad; pues el descubrimiento de los experimentadores de allende los Pirineos se habia hecho aquí ni más ni ménos que allá. Esto sentado, entro en materia.

Teniendo yo presente los felices resultados, que constantemente he obtenido de las preparaciones mercuriales, y también de las sulfurosas contra cierta clase de erupciones cutáneas del hombre; y considerando igualmente, que el *oidium* constituye una enfermedad puramente exterior de la vid, me convencí de que la aplicación inmediata del sulfuro calcáreo produciría por completo la muerte del *oidium*: bien persuadido además, que si no la lograba con esta preparación, la conseguiría con la disolución del sublimado corrosivo, aunque siempre temible.

Ya en el año 53 manifesté esta mi opinión á muchos sujetos de esta ciudad.

A principios de junio último viendo presentarse destructor en mis dos viñas el *oidium*, lavé con una fuerte disolución del sulfuro antedicho muchos racimos, de los cuales no pocos presentaban un aspecto mortuorio, teniendo ya algunos granos profundas soluciones de continuidad y un color pardo-negruzco.

El resultado y particularmente en mi viña de ocho años, ha sido el mas satisfactorio, pues todos los racimos lavados sin escepcion de uno, á los doce dias de aplicado el remedio ostentaron, por entre la costra de color pardo que habia formado el sulfuro calcáreo, una hermosa piel trasparente y blanca, costra que ha ido desapareciendo por grados, quedando la uva completamente sana, hermosa y sin la menor señal de que hubiese sufrido la enfermedad; al paso que los no lavados, todos han muerto. También las manchas lividas que presentaban los sarmientos han desaparecido en todos los que se ha aplicado el hisopo mojado con la referida preparación.

En vista de estos sucesos, D. Rafael Palou ensayó en su viña el mismo remedio, y aunque los estragos del *oidium* eran mucho mayores; no obstante ha quedado mas que medianamente contento de sus efectos.

Como este ensayo se ha hecho en un estado casi desesperado de la enfermedad, y mis muchas ocupaciones médicas no me han permitido hacer todas las rigurosas observaciones que exige un asunto tan vital, no se han repetido las lociones; empero de todos modos, la senda está trazada, y espero con fundamento que de esta vez desaparecerán para siempre los estragos de una enfermedad tan destructora.

La única diferencia que hay de mi preparación á la de los extranjeros es, que yo mandé hacerla con cal piedra ó viva, y estos con los recientemente apagada. El tiempo decidirá cuál de las dos ofrece mayores ventajas.

La preparación es baratísima; pues con 20 reales vellón habrá de sobra para una cuarterada de viña.»

Trae despues el *Diario* la revista de sus colegas de Palma, y un estado de los muertos y nacidos desde el domingo 7 inclusive, hasta el sábado 13, de todo lo que se desprende que han tenido lugar, durante la semana, 31 defunciones, 13 de hombres y 18 de mugeres, y 25 nacimientos, 11 varones y 14 hembras.

Los demas periódicos no contienen nada de redacción.

### Boletín oficial.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 14 de setiembre de 1856.

Artículo 1.º Con sujecion á lo prevenido en el artículo 15, del tratado 3.º título 7.º de la ordenanza general del ejército, desde mañana los cuerpos de esta guarnicion tocarán la retreta á las ocho.

Art. 2.º Desde mañana hasta nueva orden las puertas de esta plaza se abrirán á las cuatro media principiando por la del muelle, Santa Catalina, Jesus, Pintada, San Antonio, Calatrava y Portella, y se cerrarán á las ocho de la

(4)  
noche, empezando por la Portella, Calatrava, San Antonio, Pintada, Jesus y Santa Catalina, y la del muelle se cerrará á las once, quedando abierto el pórtigo hasta las once y media.

Lo que se hace saber en la orden de este dia y se inserta en los periódicos de esta capital para conocimiento del público.—El General Gobernador—Garrigó.

### ESCUELA INDUSTRIAL ELEMENTAL

completa de Palma.

Segun se anunció por medio de edicto de 16 del anterior inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia número 3703, la matrícula de esta escuela industrial estará abierta en la secretaria del Instituto durante los últimos quince dias del actual, desde las ocho de la mañana hasta las dos, y desde las cuatro de la tarde hasta las seis, y hasta las nueve de la noche en los últimos cinco dias del plazo, escepto el dia 30 en que no se cerrará hasta las doce. Dividida la enseñanza en varias asignaturas, podrá el alumno matricularse en todas, ó solo en aquellas que fueren de su grado.

Lo que por disposición del Sr. Director se recuerda al público, á fin de que lo tengan presente las personas á quienes pueda interesar. Palma 14 de setiembre de 1856.—El secretario interino—Faustino Perez Ortiz.

### Boletín religioso.

#### Santo de mañana.

SAN CORNELIO, PAPA Y MÁRTIR.

Sucedió S. Cornelio á S. Fabian, mártir, en el año 251, y difícilmente puede pintarse la fe, la virtud y valor que mostró en un tiempo en que imperaba el tirano Decio. En el primer año de su pontificado celebró un concilio en el cual se condenaron los errores de las novaciones, y finalmente habiendo los gentiles resuelto su muerte por el mucho temor que su celo les inspiraba, padeció martirio el dia 14 de setiembre del año 252.

#### MARTIRIOLOGIO MALLORQUIN.

En el colegio de Nuestra Señora de Lluch la fiesta de la Santísima Virgen su titular, que segun la tradicion, descubrió la santa figura que en él se venera en el año 1240 un pastorcito, á la cual eligió por patrona del reino Balear el magistrado de su capital, erigiéndole una devota capilla á la que se unió la parroquia de S. Pedro de Escorca, y para el mayor culto, Calisto III con un breve de 9 de julio de 1456 erigió en colegiata la iglesia de Lluch.

### Boletín comercial.



#### EL MALLORQUIN.

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 17 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la Portería de Santo Domingo, núm. 1.º cuarto entresuelo.

#### Precios.

Cámara de popa . . . . .	3 duros.
Idem de proa . . . . .	2
Sobre cubierta . . . . .	4

#### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 13.

De Argel en 2 dias laud S. Antonio, de 29 ton., patron Guillermo Berga, con 6 mar., 9 pas. y lastre.

De Tortosa en 6 dias laud S. Antonio, de 24 ton., patron José Armengol, con 5 mar. y aceite.

Dia 14.

De Iviza en 1 dia javeque S. Juan, de 51 ton., pat. Manuel Torres, con 5 mar., 15 pas., sal y balija.

De Barcelona en 15 horas vapor Mallorquin de 211 ton., cap. D. Antonio Balaguer, con 18 mar., 75 pas. efectos é id.

De Tarragona en 4 dias laud Lealtad de 38 ton., patron Joaquin Martí, con 7 mar., vino y aguardiente.  
De Villanueva en 2 dias javeque Segunda Dolores, de 100 ton., pat. Juan Carbonell, con 9 mar. id.

#### DESPACHADAS.

Dia 13.

Para Adra laud S. José, de 20 ton., pat. Manuel Arabí, con 3 mar., 5 pas. y lastre.

Para Argel laud Ecce-Homo, de 51 ton., pat. Nicolas Company, con 6 mar., vino y efectos.

Para Marlechor corbeta Ciscar, de 404 ton., pat. Miguel Balaguer, con 14 mar., 1 pas. y efectos.

Para Mahon laud Carmen, de 26 ton., pat. Miguel Vivó, con 4 mar., 1 pas. vino é id.

Para Valencia laud Bienvenida, de 45 ton., pat. Jaime Selleras, con 6 mar., 1 pas. y azúcar.

Para Barcelona laud Juanito, de 55 ton., pat. Geronimo Petro, con 7 mar., 1 pas. y algarrobas.

Para la Habana corbeta Providencia, de 476 ton., capitán D. Pedro Oliveros, con 19 mar., 57 pas. y frutos del pais.

### Boletín de anuncios.

#### Fonda de Sóller.

Los actuales dueños y empresarios de la fonda de la villa de Sóller desean arrendar este establecimiento. Para tratar sobre condiciones y ajuste quien quiera hacer proposiciones, podrá avistarse con el farmacéutico de dicha villa, ántes del dia 30 del presente mes, pues si en este dia, no se ha hecho alguna propuesta aceptable quedará cerrado el mencionado establecimiento.

#### Taylor y Love, ópticos,

EN LA RAMBLA DEL CENTRO NÚMERO 17, en Barcelona.

Tienen el honor de avisar al público, que han recibido un abundante surtido de anteojos de teatros de todos tamaños, guarnecidos de marfil, concha, nácar, búfalo y metal barnizado, con cristales superiores, como también gemelos á la Duquesa, de á 12 cristales, y gemelos marítimos; además poseen un rico surtido de anteojos de larga vista de todos tamaños, que alcanzan á muchas distancias, barómetros metálicos y aneróides, lo mismo que los de mercurio; termómetros de distintas hechuras, hygrometros segun Sanssur, pluviómetros, aereómetros, alambiques para destilacion de vinos, máquinas eléctricas, cámaras oscuras prismáticas, linternas mágicas, máquinas hidrógenas ó sean lámparas platinicas, polioramas, cristales para cosmoramas de todos tamaños, brújulas así sencillas como ecleométricas, eclimetros, círculos repetitares, teodolitos, goriómetros, estuches matemáticos y finalmente anteojos, como lentes á lo Quevedo con cristales de roca, vidrios trabajados al agua, y guarnecidos de oro, plata, concha, acero y búfalo.

El público palmesano que nos ha favorecido siempre, esperamos que continuará en el interés que le ha merecido nuestro acreditado establecimiento óptico, pues ahora mas que nunca nos encontramos en disposición de satisfacer cuantos pedidos se nos hagan.

Una nodriza, viuda, de edad de 30 años y la leche de doce meses; desearia criatura para lactar en su casa que la tiene en esta ciudad. Darán razon en los baños de la calle dels Horts.

#### Teatro del Circulo.

Para hoy.—Funcion 15.

La ópera en 3 actos del maestro José Verdi.

#### LA TRAVIATA.

A las ocho.

Para mañana.—Funcion 16.

Se repetirá la misma funcion de hoy.

A las siete y media.

EDITOR RESPONSABLE, D. ANTONIO MARIA SALOM.

PALMA.—IMPRESA MALLORQUINA,

A CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.